CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO DE INTERESES

LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON. FECHA: 08/08/2023 Leg.: XV

## **DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS**

INTERESES ECONOMICOS: 149

DECLARACIÓN INICIAL 🗵	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACION L		
APELLIDOS OLANO VELA	NOMBRE JA	IME EDUARDO DE	
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	LUGO		
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN	23 DE JULIO DE 2023		
Esta declaración se formula en cumplimiento de Generales.	lo dispuesto en el artículo 4 del Código o	le Conducta de las Cortes	
Los datos consignados en la presente declaración su presentación.	n se refieren al plazo señalado en cada a <sub>l</sub>	partado desde el momento de	

Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2018/2023	CUENTA PROPIA	PRIVADO	EJERCICIO DE LA ABOGACIA
2018/2023	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	PÚBLICO	DIPUTADO
T			

Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada			
	REGALOS DE ESCASA ENTIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y SOCIAL			

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución		
PARTIDO POPULAR	CUOTA ANUAL		
ALDEAS INFANTILES	CUOTA MENSUAL		
ACNUR	CUOTA MENSUAL		

1	IV.	Otros intereses a declarar / observaciones.		
]				
١.				
)			 	
7				
1				
`				
,				
)				
١				
ó				
1				
ì				
•				

## PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: JAIMEEDUARDO DE OLANO VELA

Fecha y firma: 08 DE AGOSTO DE 2023